



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Díez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Pilar Mateos García

Interventor de Fondos:

D. Álvaro Gutiérrez Muñiz

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 13:05 horas, del día 19 de mayo de 2023, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=34.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=34.6>

Antes de dar comienzo la sesión, el Sr. Presidente indica que, como viene siendo habitual el Ayuntamiento de Benavente, al inicio de los plenos, guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género, así como también, por las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que hemos sufrido, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de mayo de 2023, se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=136.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=136.7>

A continuación, se somete a votación el acta de fecha 2 de mayo, quedando aprobada por unanimidad de los 17 concejales presentes.

2. APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL “PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BENAVENTE”, FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DEL ICE Y EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2023.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=165.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=165.8>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contrataciones, Obras del Ayuntamiento y Patrimonio, de fecha 16 de mayo de 2023, que es la siguiente:

“En fecha 29 de Noviembre de 2022, se dicta Resolución por el Presidente del ICE, Carlos Javier Fernández Carriedo, por la que se concede subvención por importe de 629.838,32 € al amparo de la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León.

Se enmarcan en la misma un conjunto de actuaciones recogidas dentro del **PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BENAVENTE**, que se van a realizar en las anualidades 2023 y 2024, dando comienzo en el ejercicio en curso, habiéndose generado crédito por el importe de la subvención recibida. Además, se va a compatibilizar con la Subvención anual de Fondo de Cooperación Local 2023 y la aportación Municipal que se incluyó este ejercicio en el presupuesto por 26.000€.

Con fecha 8 de Mayo de 2023, mediante Providencia de Alcaldía se inició expediente para la autorización de compromiso de gastos de carácter plurianual por importe total de 1.800.566,94 euros, a distribuir en las anualidades 2023 y 2024, con la siguiente periodificación:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		TOTAL
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
15320	61900	FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL	978.279,60 €	822.287,34 €	1.800.566,94 €

Se financiará el gasto del ejercicio 2023 con cargo a los siguientes créditos:

- Subvención del Instituto de Competitividad empresarial: 629.838,32 €.
- Subvención Fondo de Cooperación Local 2023: 322.441,28 €.
- Aportación Municipal: 26.000 €.

Se financiará el gasto del ejercicio 2024 con cargo a los siguientes créditos:

- Aportación Municipal: 822.287,34 €.

No disponiendo de importes ciertos de obtención de subvenciones en el ejercicio 2024, se puede prever que el Fondo de Cooperación Local sea también de alrededor de 300.000 €, siendo previsiblemente la principal fuente de financiación en el ejercicio 2024 de esta actuación. Asimismo, se estudiarán como posibles fuentes de cofinanciación de la aportación municipal distintas posibilidades: 1.- La obtención de posibles subvenciones de fondos europeos que pudieran acomodarse a los fines de la actuación propuesta; 2.- Sufragar parte de la inversión con cargo a la bolsa económica del contrato del agua; 3.- dado que el Proyecto va a favorecer las condiciones del Polígono Industrial y el Centro de Transportes se encuentra saneado y con beneficios anuales, se estudiará la posibilidad de una aportación extraordinaria de beneficios para contribuir en el mismo; 4.- Tras el estudio de las anteriores fórmulas de cofinanciación, y tras su posible formalización, la parte restante de la financiación se afrontaría con cargo al préstamo para inversiones del Presupuesto Municipal 2024.

El Proyecto se licitará por completo en este ejercicio, pero se ejecutará en dos fases, que coincidirán con la periodificación establecida en el cuadro anterior, de esta forma se garantizará la existencia de crédito en cada ejercicio.

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de Mayo de 2023, en el que se dispone que no se cumplen con los límites establecidos en el art. 174.3 del TRLHL.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 174.5 del TRLHL, “en casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo” con objeto de la aprobación del compromiso de gastos de carácter plurianual, la motivación de la periodificación anual realizada, viene dada, porque, se prevé realizar la licitación del Proyecto a partir de Junio de 2023, pudiendo estar adjudicado el contrato a lo largo del mes de Julio o a principios de Agosto, de tal forma que la ejecución prevista como máximo sería la establecida en el cuadro, garantizando, no obstante, que se pueda ejecutar con celeridad, dado que se tiene que justificar la Subvención antes de Junio de 2024.

Atendiendo al art. 84.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

presupuestos, “El Pleno de la Entidad podrá igualmente, a los efectos de facilitar su cálculo, fijar directamente el importe de los nuevos límites”.

Vista la Legislación aplicable al asunto, que es la siguiente:

— El artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El artículo 28 c) y d) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto - IU), 1 abstención del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto plurianual, para los ejercicios 2023 y 2024, por un importe total de 1.800.566,94 euros para financiar la realización de las contrataciones, del “**PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BENAVENTE**”, financiado con la subvención de 29 de Noviembre de 2022, concedida por Resolución por el Presidente del ICE, Carlos Javier Fernández Carriedo, por importe de 629.838,32 € al amparo de la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		TOTAL
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
15320	61900	FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL	978.279,60 €	822.287,34 €	1.800.566,94 €

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- a elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, hasta el límite de los gastos previstos, autorizados y comprometidos que se regulan en el cuadro de periodificación de las anualidades.

TERCERO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2024, el importe de 822.287,34 €, en la partida presupuestaría 15320.61900, correspondiente a la anualidad de 2024 prevista en el cuadro, además de incorporar todos aquellos créditos que hayan quedado comprometidos, tanto con financiación afectada, estos de incorporación legal y obligatoria, como los financiados con fondos propios mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a que los expedientes de contratación se aprobarán condicionados a la futura existencia de crédito en el ejercicio presupuestario 2024 de la parte que se lleve a ejecución en el ejercicio siguiente.

QUINTO.- De la presente resolución se deberá dejar constancia en los expedientes para la contratación del gasto de referencia.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=349.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=349.0>

TURNO DE INTERVENCIONES

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2109.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2109.1>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, el Pleno de la Corporación, por **16 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular, 1 de la Concejala Dña. Sara Casquero Martín del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 1 voto en contra del Concejal D. Jesús Mª Saldaña Valles del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto plurianual, para los ejercicios 2023 y 2024, por un importe total de 1.800.566,94 euros para financiar la realización de las contrataciones, del **“PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BENAVENTE”**, financiado con la subvención de 29 de Noviembre de 2022, concedida por Resolución por el Presidente del ICE, Carlos Javier Fernández Carriedo, por importe de 629.838,32 € al amparo de la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		TOTAL
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
15320	61900	FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL	978.279,60 €	822.287,34 €	1.800.566,94 €

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- a elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, hasta el límite de los gastos previstos, autorizados y comprometidos que se regulan en el cuadro de periodificación de las anualidades.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TERCERO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2024, el importe de 822.287,34 €, en la partida presupuestaria 15320.61900, correspondiente a la anualidad de 2024 prevista en el cuadro, además de incorporar todos aquellos créditos que hayan quedado comprometidos, tanto con financiación afectada, estos de incorporación legal y obligatoria, como los financiados con fondos propios mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a que los expedientes de contratación se aprobarán condicionados a la futura existencia de crédito en el ejercicio presupuestario 2024 de la parte que se lleve a ejecución en el ejercicio siguiente.

QUINTO.- De la presente resolución se deberá dejar constancia en los expedientes para la contratación del gasto de referencia.

3. APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL “PROYECTO DE ACTUACIÓN INTEGRADO POR EXPROPIACIÓN, REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL PUERTA DEL NOROESTE”, FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DEL ICE DE LA JCYL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 5 minutos la primera y de 3 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2140.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2140.5>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 16 de mayo de 2023, que es la siguiente:

“Vista la necesidad de adquirir un compromiso de gasto plurianual destinado a la realización del Proyecto para el Polígono Industrial Puerta del Noroeste, que comprenden las actuaciones relativas al Proyecto de ejecución del sector S10n “Puerta del Noroeste” (urbanización), Proyecto de Reparcelación S-10N Polígono Industrial “Puerta del Noroeste” y Proyecto de Expropiación del Sector “Puerta del Noroeste”.

Se dispone actualmente de dos subvenciones que suponen una fuente de financiación al proyecto que son:

- Subvención concedida por el Instituto de Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 21 de Marzo de 2023, por importe de 5.600.000 €.
- Subvención de la Excm. Diputación de Zamora, concedida por Acuerdo de Pleno de dicha institución de fecha 5 de Mayo de 2023 por importe de 3.347.381,79 €.

Resultando que el coste total previsto de la actuación asciende a 12.294.763,58 €, de acuerdo al siguiente detalle actualmente estimado, el cual se determinó en el Decreto de Alcaldía N° 2023/186, de 9 de Marzo de 2023:

CUENTA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
Obra De Urbanización	8.883.410,77
10% Obra De Urbanización	888.341,077

**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Dirección de Obra	250.000
Publicaciones y notificaciones	133.251,16
Entidad urbanística colaboradora	137.249,14
Compensación Propietarios <25%	130.073,91
Indemnización Incompatibilidad con el Planeamiento	207.567,28
Expropiaciones	1.077.066,05
Gastos redacción proyectos	68.240,39
Costes financieros	519.563,80
TOTAL	12.294.763,58

Dentro del Proyecto de Actuación se incluyen la expropiación, la reparcelación y la urbanización de los terrenos afectados, actuaciones todas ellas, que se van a realizar en las anualidades 2023, 2024 y 2025, dando comienzo en el ejercicio en curso, habiéndose generado crédito por el importe de las subvenciones recibidas.

Con fecha 11 de Mayo de 2023, mediante Providencia de Alcaldía se inició expediente para la autorización de compromiso de gastos de carácter plurianual por importe total de 12.294.763,58 euros, a distribuir en las anualidades 2023, 2024 y 2025, con la siguiente periodificación:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
15100	68100	POLIGONO INDUSTRIAL PUERTA DEL NOROESTE	1.649.078,65 €	6.156.509,86€	3.969.611,27€
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			11.775.199,78 €		

Asimismo, y en aras a garantizar la disponibilidad de crédito de forma estimativa se deberá de acordar el compromiso de gasto plurianual respecto de la carga financiera que deberá de soportar la entidad local para la concertación del préstamo por importe de 2.827.817,99, que de acuerdo con el cronograma, así como el régimen financiero periodificado sería el siguiente:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
011	33100	GASTOS FINANCIEROS	0€	227.309,18 €	292.254,62€
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			519.563,80 €		



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Dada la necesidad de formalizar el compromiso de aportación al Proyecto de gasto citado, se hace necesario, la aportación por parte de este Ayuntamiento de 3.347.381,79 €, para disponer de crédito suficiente para la realización del mismo.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de Mayo de 2023, en el que se dispone que no se cumplen con los límites establecidos en el art. 174.3 del TRLHL.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 174.5 del TRLHL, *“en casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”* con objeto de la aprobación del compromiso de gastos de carácter plurianual, la motivación de la periodificación anual realizada, viene dada, porque, de acuerdo con el cronograma orientativo, durante el presente ejercicio solo se va a hacer frente al gasto de las expropiaciones y publicaciones, será en el ejercicio siguiente cuando se lleve a cabo la licitación de la obra de urbanización y gran parte de la ejecución de la misma, generando la mayor carga económica en el ejercicio 2024, garantizando también que se puedan realizar la mayor parte de los trabajos de urbanización, con objeto de poder justificar las subvenciones a principios de 2026.

Atendiendo al art. 84.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, *“El Pleno de la Entidad podrá igualmente, a los efectos de facilitar su cálculo, fijar directamente el importe de los nuevos límites”*.

Vista la Legislación aplicable al asunto, que es la siguiente:

— El artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El artículo 28 c) y d) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, por **3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto - IU), 1 abstención del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos**, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto plurianual, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, por un importe total de 12.294.763,58 euros para financiar la realización del Proyecto de Actuación “PUERTA DEL NOROESTE”, integrado por la expropiación, la reparcelación y la urbanización de los terrenos, financiado con cargo a la Subvención concedida por el Instituto de Competitividad empresarial de la Junta de Castilla y León, por importe de 5.600.000 €, la subvención de la Diputación Provincial de Zamora por importe de 3.347.381,79, así como la aportación municipal de 3.347.381,79 €, dividida esta última en 2.827.817,99 €, que se consignarán en el Presupuesto municipal de 2024 en la aplicación presupuestaria 15100.68100, financiados con Préstamo para Inversiones y 519.563,80 € que se estiman de intereses financieros, que se consignarán en los presupuestos de



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

los ejercicios 2024, 2025 y siguientes, en la aplicación presupuestaria 01100.31000, todo ello, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado de gastos:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
15100	68100	POLIGONO INDUSTRIAL PUERTA DEL NOROESTE	1.649.078,65 €	6.156.509,86 €	3.969.611,27 €
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			11.775.199,78 €		

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
01100	31000	INTERESES	0 €	227.309,18 €	292.254,62 €
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			519.563,80 €		

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, hasta el límite de los gastos previstos, autorizados y comprometidos que se regulan en el cuadro de periodificación de las anualidades.

TERCERO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2024, el importe de 2.827.817,99 €, en la aplicación presupuestaria 15100.68100, correspondiente a la anualidad de 2024 prevista en el cuadro, además de incorporar todos aquellos créditos que hayan quedado comprometidos, tanto con financiación afectada, estos de incorporación legal y obligatoria, como los financiados con fondos propios mediante Remanente de Tesorería para gastos Generales.

CUARTO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales de 2024, 2025 y siguientes, los créditos necesarios para los gastos financieros que surjan de la contratación del Préstamo citado, que de acuerdo con la estimación del cuadro de gastos, serán 227.309,18 € en 2024 y 292.254,62 € en 2025, ello, en la aplicación presupuestaria 01100.31000.

QUINTO.-El ayuntamiento se compromete a que los expedientes de contratación, así como, los que incluye el Proyecto de Actuación, se aprobarán condicionados a la futura existencia de crédito en los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, de la parte que se lleve a ejecución en los siguientes ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEXTO.- De la presente resolución se deberá dejar constancia en los expedientes para la contratación del gasto de referencia.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2428.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=2428.0>

TURNO DE INTERVENCIONES

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4857.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4857.6>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, el Pleno de la Corporación, por **16 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular, 1 de la Concejala Dña. Sara Casquero Martín del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 1 voto en contra del Concejal D. Jesús Mª Saldaña Valles del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto plurianual, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, por un importe total de 12.294.763,58 euros para financiar la realización del Proyecto de Actuación “PUERTA DEL NOROESTE”, integrado por la expropiación, la reparcelación y la urbanización de los terrenos, financiado con cargo a la Subvención concedida por el Instituto de Competitividad empresarial de la Junta de Castilla y León, por importe de 5.600.000 €, la subvención de la Diputación Provincial de Zamora por importe de 3.347.381,79, así como la aportación municipal de 3.347.381,79 €, dividida esta última en 2.827.817,99 €, que se consignarán en el Presupuesto municipal de 2024 en la aplicación presupuestaria 15100.68100, financiados con Préstamo para Inversiones y 519.563,80 € que se estiman de intereses financieros, que se consignarán en los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025 y siguientes, en la aplicación presupuestaria 01100.31000, todo ello, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado de gastos:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
15100	68100	POLIGONO INDUSTRIAL PUERTA DEL NOROESTE	1.649.078,65 €	6.156.509,86 €	3.969.611,27 €
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			11.775.199,78 €		

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Anualidad</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
01100	31000	INTERESES	0 €	227.309,18 €	292.254,62 €
SUMA TOTAL 3 ANUALIDADES			519.563,80 €		



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, hasta el límite de los gastos previstos, autorizados y comprometidos que se regulan en el cuadro de periodificación de las anualidades.

TERCERO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2024, el importe de 2.827.817,99 €, en la aplicación presupuestaria 15100.68100, correspondiente a la anualidad de 2024 prevista en el cuadro, además de incorporar todos aquellos créditos que hayan quedado comprometidos, tanto con financiación afectada, estos de incorporación legal y obligatoria, como los financiados con fondos propios mediante Remanente de Tesorería para gastos Generales.

CUARTO.- La corporación se compromete a asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales de 2024, 2025 y siguientes, los créditos necesarios para los gastos financieros que surjan de la contratación del Préstamo citado, que de acuerdo con la estimación del cuadro de gastos, serán 227.309,18 € en 2024 y 292.254,62 € en 2025, ello, en la aplicación presupuestaria 01100.31000.

QUINTO.- El ayuntamiento se compromete a que los expedientes de contratación, así como, los que incluye el Proyecto de Actuación, se aprobarán condicionados a la futura existencia de crédito en los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, de la parte que se lleve a ejecución en los siguientes ejercicios.

SEXTO.- De la presente resolución se deberá dejar constancia en los expedientes para la contratación del gasto de referencia.

4. DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4875.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4875.8>

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2022, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4882.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4882.4>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

6. MOCIONES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4897.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4897.2>

El Sr. **Presidente** informa que al presente Pleno no se han presentado mociones.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4902.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4902.2>

Manifiesta el **Sr. Presidente** que al presente Pleno no han sido presentadas preguntas.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4910.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-fecha-19-de-mayo-de-2023.htm?id=191#t=4910.1>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA